GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 205-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 MAYO 2020

El DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra Nº 01736, de fecha 30 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 77-2020-GRJGRRNGMA/SGDC, de fecha 05 de marzo 2020, remitido por el Econ. Bertone Chávez Vela, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 132-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de marzo de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando Nº 637-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 24 de abril de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 206-2020-GRJ/CF, de fecha 30 de abril de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Compra Nº 01736, de fecha 30 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MENDOZA ESTEBAN DE VILLALVA ANA MARIA**, por la ADQUISICION DE 4,355 GALON DIESEL B5 S50, para la INTERVENCION POR EMERGENCIAS Y REDUCCION DE RIEGOS DE DESASTRES EN LA JURIDICCION DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO EN LA REGION JUNIN, por el monto de S/. 47,593.93 Soles.

ORAF
DOC. Nº 4135335
EXP. Nº 276870

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Contando con el Reporte Nº 77-2020-GRJGRRNGMA/SGDC, de fecha 05 de marzo 2020, remitido por el Econ. Bertone Chávez Vela, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFORMIDAD de pago por la recepción de 4355 galones de DIESEL B5 S50, a favor de **MENDOZA ESTEBAN DE VILLALVA ANA MARIA,** de conformidad al Contrato de suministro Nº 024-2019-GRJ/ORAF y a la Orden de Compra Nº 1736-2019, por el monto ascendente a S/. 47,593.93 Soles.

Contando con el Informe Técnico Nº 132-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de marzo de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa que RESULTA PROCEDENTE el pago por reconocimiento de deuda a favor de **MENDOZA ESTEBAN DE VILLALVA ANA MARIA,** ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de referencia de la Orden de Compra Nº 01736-2019, en cumplimiento al contrato Nº 024-2019/GRJ-ORAF.

Contando con el Memorando Nº 637-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 24 de abril 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **MENDOZA ESTEBAN DE VILLALVA ANA MARIA**, por la ADQUISICION DE 4,355 GALON DIESEL B5 S50, para la INTERVENCION POR EMERGENCIAS Y REDUCCION DE RIEGOS DE DESASTRES EN LA JURIDICCION DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO EN LA REGION JUNIN, por el monto de S/. 47,593.93 Soles, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 1415, Meta presupuestaria 196, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 47,593.93 Soles.

Contando con el Reporte Nº 206-2020-GRJ/CF, de fecha 30 de abril de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Compra Nº 1736-2019 y Contrato Nº 024-2019-GRJ/ORAF, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **MENDOZA ESTEBAN DE VILLALVA ANA MARIA,** por el monto de S/. 47,593.93 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **MENDOZA ESTEBAN DE VILLALVA ANA MARIA**, por la ADQUISICION DE 4,355 GALON DIESEL B5 S50, para la INTERVENCION POR EMERGENCIAS Y REDUCCION DE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RIEGOS DE DESASTRES EN LA JURIDICCION DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO EN LA REGION JUNIN, de conformidad Orden de Compra Nº 01736-2019, en cumplimiento al contrato Nº 024-2019/GRJ-ORAF, por el monto de S/. 47,593.93 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **MENDOZA ESTEBAN DE VILLALVA ANA MARIA**, por la ADQUISICION DE 4,355 GALONES DIESEL B5 S50, para la INTERVENCION POR EMERGENCIAS Y REDUCCION DE RIEGOS DE DESASTRES EN LA JURIDICCION DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO EN LA REGION JUNIN, de conformidad Orden de Compra Nº 01736-2019, en cumplimiento al contrato Nº 024-2019/GRJ-ORAF, por el monto de S/. 47,593.93 (Cuarenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Tres con 93/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0196
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.1.3.11
MONTO	: S/ 47,593.93 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Defensa Civil, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 04 MAY 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL